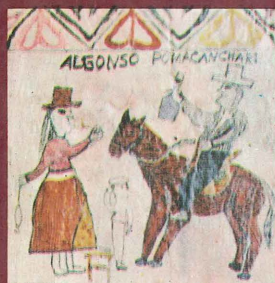


PARENTESCO Y MATRIMONIO EN LOS ANDES

E. Mayer
R. Bolton
Editores



Capítulo 5



Pontificia Universidad Católica del Perú
Fondo Editorial 1980



Una selección de estas ponencias fue publicada bajo el título de Kinshi and Marriage in the Andes, por American Anthropological Association (1977).

La presente edición en español ha sido supervisada por el Dr. Juan Ossio A.

Steven S. Webster*

Los estudios etnográficos en los Andes han sido recientemente enriquecidos debido al creciente interés en aspectos fundamentales de la organización social, descuidados en anteriores estudios, como son especialmente la familia, el parentesco y matrimonio, y los determinantes ecológicos de la comunidad. La comprensión de la organización social andina también avanza por la convergencia de análisis socio y ecosistemáticos, ambos radicalmente diferentes, pero que constituyen acercamientos complementarios. Los estudios presentados en este simposium reflejan estos nuevos intereses; algunos enfatizan las bases estructurales sociales del matrimonio y parentesco y otros interpretan estas instituciones fundamentales, de acuerdo a la ecología local o regional. El presente trabajo tiene un acercamiento sociológico, pero mi investigación se llevó a cabo en un ecosistema comunal particularmente intrincado, que determinó la organización social en maneras varias. En mi discusión sobre el parentesco y afinidad Q'ero desarrollaré brevemente algunos aspectos ecosistemáticos de estas instituciones.

Mi principal interés, sin embargo, será explicitar los principios: 1.- de un grupo de parentesco cognático, aparentemente diferente, que puede ser común, en distintas comunidades indígenas en los Andes centrales del sur; y 2.- el marco de las alianzas afinales integradoras de la organización de este grupo de parentesco y de la comunidad nativa. Los análisis presentados por Flores, Isbell, Mayer y Zuidema, parecen tener importancia directa para los efectos de mi argumentación; nuestras conclusiones pueden coincidir tan sólo fortuitamente, o contradecirse debido a las omisiones en las

* Stephen S. Webster, profesor en la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda; doctorado en University of Washington, Seattle, EE.UU. Realizó trabajo de campo en Cuzco, del cual resaltan los siguientes artículos: "Native pastoralism in the South-Central Andes", *Factors of Social Rank in a Native Quechua Community*. Actualmente trabaja temas de etnología Maorí y sobre la cultura Polinesia de la Isla de Pascua (Chile).

observaciones; en cualquiera de los dos casos, despertará cuestionamientos importantes acerca de la organización social en los Andes.

Mi información se basa en una investigación realizada entre octubre de 1969 y diciembre de 1970, en la región cultural quechua de Q'ero, situada en los flancos orientales de la cordillera del departamento del Cuzco, Perú¹.

La mayor parte de mi investigación se llevó a cabo en una comunidad fuertemente tradicional, de más o menos 370 personas, centralizadas en esa región relativamente aislada. La comunidad abarca una docena de caseríos y un centro ceremonial, dispersos en los valles de una escarpada cuenca de ríos que bajan de nevados ubicados a 5,500 metros de altura hasta una floresta subtropical, a 2,000 metros. Sus miembros se dedican al pastoreo mixto y a la transhumancia, a lo largo de esa cuenca. (Webster, 1973).

*La Parentela paralela**

El interés en los sistemas de parentesco y matrimonio indígenas de los Andes centrales ha sido escaso, pero donde ha habido información, ésta parece reflejar una organización patrilineal o, en algunos casos, bilateral². La organización corporada ha sido rara vez

1 Esta investigación se realizó bajo los auspicios de National Institute of Mental Health Fellowship 1-f1-MH041 728-01 y Field Research Grant 1-T01MH11769-01.

* Esto es traducido de "The Parallel Kindred". (N.E.).

2 Hasta donde yo sé la única información apreciable sobre parentesco contemporáneo en los Andes Peruanos, ha sido proporcionada por Tschopik (1946:542): La Barre (1948:138), Mishkin (1946:541), Stein (1961:119), Vásquez y Holmberg (1966) y Fuenzalida, (1970:103). La Barre también revisa y critica interpretaciones anteriores de Bandelier, Latcham, Saavedra (1948:143), Información sobre el sistema inca, ha sido analizada y presentada por Rowe (1946:249), Zuidema (1964) y Cunow (1929), cada uno de los cuales está a favor de una interpretación unilineal. Sospecho que otros estudiosos, además de los anotados acá, han aceptado generalmente términos españoles, o han trabajado con grupos bastante aculturados a la sociedad mestiza y han tratado el aparente sistema bilateral español sin interés. A excepción de Mishkin y Fuenzalida, todos los investigadores contemporáneos anotados más arriba, interpretan su información como reflejando un sistema de descendencia patrilineal; Mishkin opta por un modelo bilateral "con cierto énfasis patrilineal" (1946:448), pero su análisis es incompleto e inconsistente. Fuenzalida, en un excelente y profundo análisis del estado de las investigaciones sobre organización social en la sierra, dice que los sistemas "bilineales" (¿bilaterales?) prevalecen y pueden ser aborígenes aunque hay un aparente énfasis patrilineal fuerte. Stein, por otro lado, dice que hay un kindred bilateral superimpuesto al linaje patrilineal básico, y uno se pregunta si la información sobre los vicos (Vásquez y Holmberg, 1966), puede ser equívoca de igual manera. La mayor parte de la información dada en estos casos, para

cuidadosamente considerada; sin embargo el término *ayllu* ha sido frecuentemente utilizado para significar una especie de solidaridad local o consanguínea; en el grupo de parentesco de los quechuas Q'ero, lo más característico es la organización bilateral y egocentrada. La pertenencia a un grupo de parentesco se reconoce enfatizando la relación colateral, sin que la descendencia sea muy importante; si se considera los ancestros, éstos son vistos como un grupo de siblings reales o clasificatorios, de los que descienden los colaterales. Hay una ligera predisposición patrilateral en la organización bilateral, que parece no tener origen legal en parentesco, sino que más bien surge de circunstancias extrañas a él. El subtipo caribe de parentesco cognático, o "cuasi unilineal" de Murdock, sugerido para explicar rasgos atípicos frecuentes en América del Sur, tampoco sería una caracterización apropiada del grupo de parentesco Q'ero. El paradigma de Murdock parece asumir que la estructura patrilineal posee, hasta cierto punto, procedencia aborigen o legal y que los rasgos cognaticios son simplemente síntomas de otras exigencias. Entre los Q'ero, por otro lado, el grupo de parentesco cognático se basa en una idea de consanguinidad y afinidad que goza de autoridad normativa "per se". Las tendencias patrilaterales que emergen de esta organización, no pertenecen al parentesco, sino que justifican en términos de rol masculino en la economía y política.

Los únicos grupos verdaderamente corporados en la organización social Q'ero, son el grupo doméstico y la comunidad misma, constituido por cerca de 52 grupos domésticos. Cerca de la mitad de éstos son extensos, algunos como familias troncales, pero hay varios colaterales. Los derechos a los rebaños de alpacas y llamas, a las parcelas agrícolas, domicilios, casas de fiesta, albergues de campo y símbolos rituales, son propiedad común del grupo doméstico, que está encabezado por un líder, con capacidad de decisión sobre cualquier asunto dentro del grupo. Aunque el territorio comunal es propiedad y herencia entre los grupos domésticos, no puede ser enajenado a extraños, sin permiso de la comunidad. La comunidad es dirigida por los *kamachikuhkuna* ("los que hacen que se haga"), que deliberan y median en asuntos que surjan entre grupos

reforzar la tendencia a afirmar la "descendencia patrilineal", puede explicarse suficientemente, en términos patronímicos, residencia patrilocal, y roles masculinos importantes. Las informaciones dadas por Tschopik y la Barre, son más débiles, aún, para sustentar sus interpretaciones.

domésticos o entre la comunidad y el exterior. El grupo de parentesco es intermedio entre el grupo doméstico y la comunidad; es corporado sólo ocasionalmente o en ciertos contextos. No se denota por un término especial. El término *ayllu* se usa en algunas oportunidades, pero se aplica más apropiadamente a la comunidad como totalidad, o a cualquiera de los caseríos que la constituyen, y no a los grupos de parentesco que están dispersos en estas localidades. El grupo de parentesco no tiene derecho sobre la propiedad de los grupos domésticos que lo constituyen ni, en caso de que la propiedad sea declarada desierta o sin herederos, prioridad frente a otros miembros de la comunidad. Aunque no hay un jefe del grupo de parentesco en particular, surge un orden residual de autoridad para los efectos de arbitraje o alianzas, cuando la solución acostumbrada de un asunto no es resuelta por ninguno de los grupos domésticos implicados por quienes dirigen la comunidad. Asimismo, la organización del grupo de parentesco, en cuanto a derechos y obligaciones, surge en el manejo del ritual comunal, ayuda mutua en crisis de subsistencia y en la solución de conflictos internos. Además de estas asociaciones, el grupo de parentesco también puede ser considerado como corporado en ciertos contextos; uno de los más importantes se establece en ocasión del matrimonio de algunos de sus miembros, con miembros de otro grupo de parentesco. Los límites del grupo de parentesco, se definen claramente sólo en el contexto afinal, porque el matrimonio sólo puede realizarse entre personas que son consideradas consanguíneamente no emparentadas. Consecuentemente, un matrimonio yuxtapone dos grupos de parentesco que son entidades corporadas una a otra, aunque la pertenencia, a éstos, puede no ser tan clara en cualquier otro contexto.

La terminología de parentesco Q'ero, parece anómala en relación a la de otros sistemas congénicos. Los términos indígenas para los padres y sus colaterales, son bifurcados fusionados y los primos cruzados se distinguen terminológicamente de los hermanos y de los primos paralelos, por lo menos cuando son usados como términos de referencia espontánea (figuras 1a, y 1b.). La M. y la HNA.M. son llamadas *mamay*, los HJS. HNA. M. son llamados como los siblings. El P. y el HNO. P. son llamados *tatay* y los HJS. HNO. P., son llamados como siblings. El HNO. M. y la HNA. P., por otro lado, son llamados *kakay* e *ipay*, respectivamente. La terminología de los siblings se extiende para los hijos de estos parientes sólo en caso de ser utilizados como términos de dirección y cuando hay gran interdependencia. Cuando los Q'ero hablan en abstracto de su

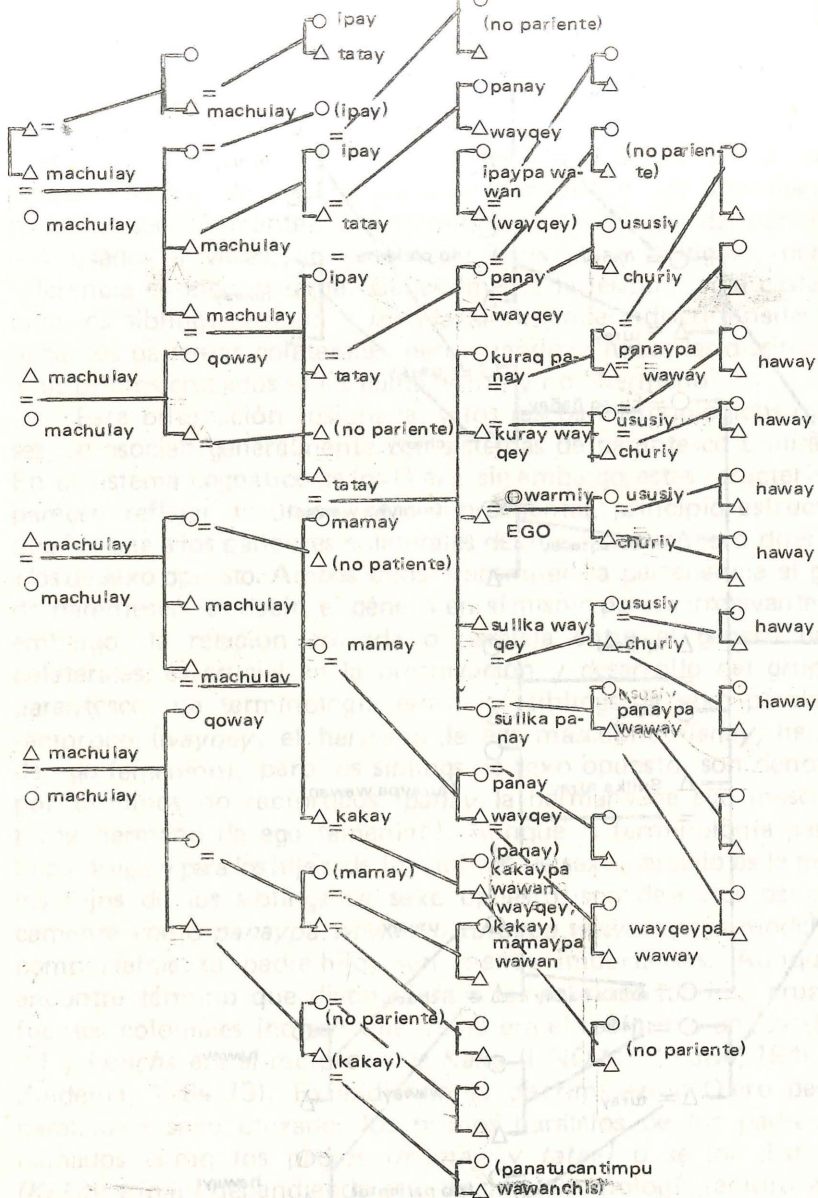
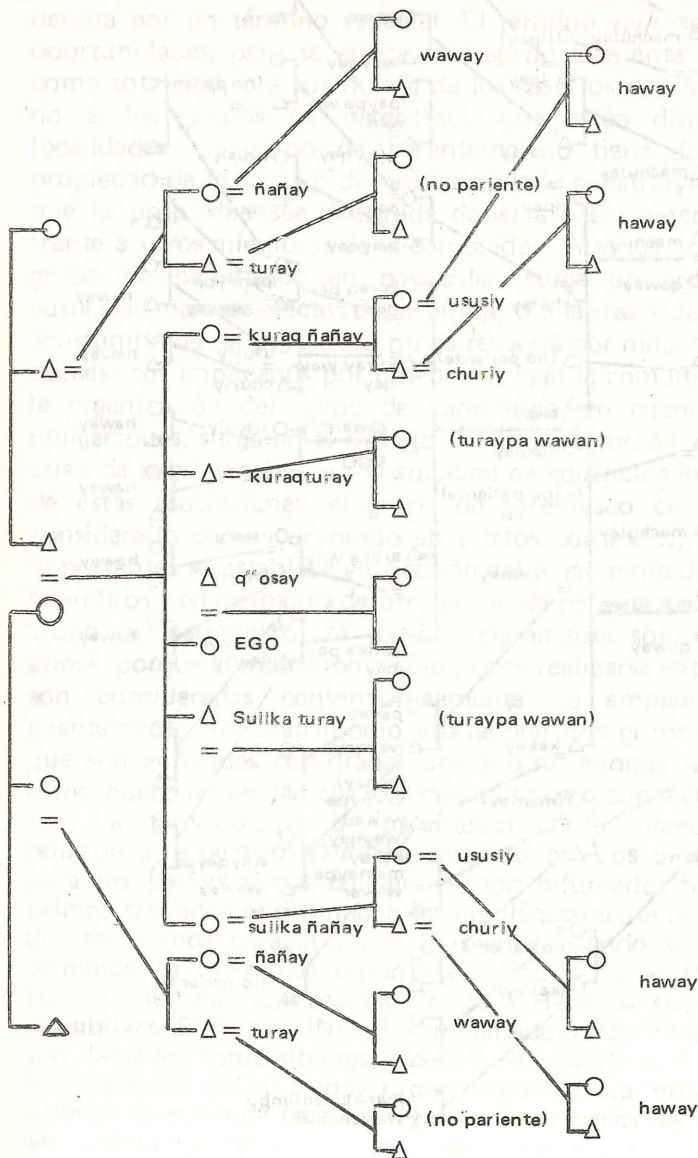


Figura 1a. Terminología del parentesco (ego masculino)

Figura 1 b. Terminología del parentesco (cambios concernientes a ego femenino).



P. = HNO.P.
M. = HNA.M.

HNO. = HJO.HNA.M. = HJO.HNO.P.
HNA. = HJA.HNA.M. = HJA.HNO.P.

HNA.P. ≠ M.
HNO.M. ≠ P.
HNA.P. ≠ HNO.M.
HNO. ≠ HNO.HNO.M. = HJO.HNA.P.
HNA. ≠ HJA.HNO.M. ≠ HJA.HNA.P.

terminología de parentesco, pueden decir que la terminología para los siblings es también apropiada para los primos cruzados. Pero en el comportamiento cotidiano, no se usan términos de relación, o se describe ésta genealógicamente, como *kakaypa wawan*, o *ipaypa wawan* ("el hijo de", "el hermano de la madre" o "de la hermana del padre", respectivamente). Los términos de parentesco del castellano, son usados a veces, en presencia de extraños bilingües, pero su referencia es inconsistente. Generalmente la terminología castellana para los siblings (*irmanu* e *irmana*) se extiende indiscriminadamente hacia los parientes colaterales, pero cuando se hacen las distinciones, a los primos cruzados se les llama *primu* y no "hermano".

Esta bifurcación fusionada, y los rasgos terminológicos iroqueses, se asocian generalmente con sistemas de parentesco unilineales. En el sistema cognático de los Q'ero, sin embargo, estas características parecen reflejar un único, pero fundamental, principio estructural, que fusiona a los parientes colaterales del mismo sexo, pero diferencia a los de sexo opuesto. Ambos sexos transmiten la pertenencia al grupo de parentesco, es decir, el género en sí mismo parece irrelevante. Sin embargo, la relación cruzada o paralela entre el género de los colaterales, es crucial en la organización y desarrollo del grupo de parentesco. La terminología entre los siblings de sexo paralelo es recíproco (*wayqey*, el hermano de ego masculino; *ñañay*, hermana de ego femenino), pero los siblings de sexo opuesto, son denotados por términos no recíprocos (*panay*, la hermana de ego masculino; *turay*, hermano de ego femenino). Aunque la terminología para los hijos de ego y para los hijos de los siblings de sexo paralelo es la misma, los hijos de los siblings de sexo opuesto, son descritos genealógicamente como *panaypa wawan* o *turaypa wawan* y los modelos de comportamiento padre-hijo, son menos importantes. Aunque no encontré término que distinguiera a los sobrinos-sobrinas cruzados, fuentes coloniales indican que *mulla* era el recíproco de *ipa* (HNA. P.) y *kuncha* era el recíproco de *Kaka* (HNO.M.) (Rowe, 1946:250; Zuidema, 1964:73). Extendiendo la discriminación Q'ero de sexo paralelo y sexo cruzado, los primos paralelos de los padres, son llamados como los padres (*mamay* y *tatay*) o se los distinguen (*Kakay* e *ipay*) dependiendo esto de si la terminología recíproca o no recíproca para el sibling, se extiende a ellos por el pariente que los vincula, esto es, dependiendo del sexo en relación al del padre. Los primos cruzados de los padres por otro lado, son clasificados descriptivamente por los padres, pero generalmente ego no utiliza

ningún término de parentesco para referirse a ellos, y los hijos de éstos son considerados como *sapah*, esto es, "separado" o no emparentado. Los mayores pueden atestiguar una relación que se ha marchitado en la genealogía reconocida por los parientes más jóvenes: en cierta ocasión, un Q'ero se molestó cuando le sugerí que el HJO. HNO. M.P. era su pariente, pero aceptó que podía serlo cuando le dije que la hermana de su padre había confirmado esta relación. Este caso particular también implica que los hijos de los primos cruzados, tienden a enajenarse de los grupos de parentesco egocentrados. El vigor o la atrofia de las interrelaciones de parentesco contingentes sobre otros factores, tales como la significación o insignificancia de las alianzas matrimoniales, influyen el grado de disolución del parentesco entre los colaterales cruzados. Sin embargo, los colaterales paralelos continúan siendo miembros del grupo clasificatorio de siblings, hasta la quinta o sexta generación, siendo este origen común oscurecido por la distancia genealógica y los frecuentes cambios de residencia.

Los parientes que se reconocen como tales, son clasificados comúnmente por la expresión indígena *wayqentimpu wawan* ("hijos de hermanos") (varones o hijos de padres hermanos), *ñañantimpu wawan* ("hijos de las hermanas") o *panaturantimpu wawan** (hijos de hermana y hermano—claro está que con diferentes cónyuges). Estas expresiones, distinguen a los primos cruzados (*panaturantimpu wawan*), así como también a las dos clases de primos paralelos. Son también correlativos de una terminología bifurcada fusionada, en

* *Wayqe* = hermano del mismo sexo.

nti+ = partícula gramatical que expresa conjunto inclusivo.

pu o *pa* = de

Literalmente sería "todos los hijos de un grupo de hermanos de sexo masculino" o, como dirían ellos, "de hermanos sus hijos".

: *Ñaña* = hermanas del mismo sexo.

nti = idem

pu o *pa* = idem

Literalmente serían "todos los hijos de un grupo de hermanas sexo femenino" o como dirían ellos "de las hermanas sus hijos".

Pana = hermana cuando habla un hombre

Tura = hermano, cuando habla una mujer

nti = idem

pu o *pa* = idem

Literalmente serían "hijos de hermanos y hermanas" o como dirían ellos, "de los hermanos y hermanas sus hijos" (N. del T.)

que los parientes colaterales que se refieren a los padres de los unos y los otros, con el término de *kakay* (hermano de la madre) e *ipay* (hermana del padre), son *panaturantimpu wawan*; aquellos primos que se refieren a los padres de unos y otros como *tatay* (padre; hermano del padre), son *wayqentimpu wawan*; y aquellos que se refieren a los padres de unos y otros, como *mamay* (M. y HNA.M.), son *ñañantimpu wawan*. Aunque estos términos denotan idealmente sólo a los primos en primer grado, son realmente usados clasificatoriamente, siendo extendidos para incluir a los hijos de los primos paralelos de los padres. La extensión puede ser ocasionalmente hecha a través de los primos cruzados, cuando es importante para uno o ambos grupos mantener el derecho al parentesco común. Pero generalmente, la consanguinidad consciente, se atenúa rápidamente entre los descendientes de los *panaturantimpu wawan*. Por otro lado, en tanto que generaciones sucesivas mantienen la estructura de sexos paralelos de los *wayqentimpun wawan*, o *ñañantimpun wawan* entre los colaterales, la extensión de la terminología para los padres o para los siblings es apropiada y el parentesco común consciente es perpetuado, por lo menos, a lo largo de varias generaciones. La pertenencia al grupo de parentesco Q'ero, se transmite entonces, a través de los colaterales de cualquiera de los dos sexos, pero la descendencia se estrecha por la divergencia de los colaterales de sexo cruzado, así también como por la distancia genealógica. El resultado es un grupo de parentesco cognático egocentrado, que puede ser llamado *parentela paralela*.

La comunidad de Q'ero es relativamente pequeña y predominantemente endógama; consecuentemente, puede detectar consanguinidad en el 25% de los matrimonios (24 de 93). La habitual lejanía de esta consanguinidad, indica que la prohibición de matrimonio entre cognados se toma muy en serio, contrariamente a la frecuente práctica, en los pueblos mestizos, que están bajo supervisión parroquial constante. Es irónico que la distancia étnica existente entre los peruanos y los indígenas, haya sido reforzada desde tiempos remotos por la imputación de incesto a los indígenas. La mayor parte de la consanguinidad connubial que pude describir, estaba a cuatro o más generaciones de distancia, sólo unas pocas ocurrían con dos generaciones de distancia y sólo hubo un caso en que se dio entre primos en primer grado. Genealogías más completas que la mía, revelarían una mayor incidencia de matrimonios consanguíneos, pero sólo a más de cuatro generaciones. Las características de estos

matrimonios también indican que cuando la prohibición de matrimonios entre consanguíneos finalmente desaparece, la integridad de la parentela paralela permanece intacta. Esto significa que los matrimonios consanguíneos se realizan casi exclusivamente entre individuos cuyo parentesco común se ha atrofiado en antecesores colaterales cruzados. De los 24 casos sólo uno pudo ser imputado de haber ocurrido entre *ñañantimpun wawan* clasificatorias, esto es, hijos de hermanas emparentados por antecesores de sexo paralelo en cada generación precedente. Sin embargo, la consanguinidad aparente, estaba a más de cinco generaciones de distancia en este caso, y pudo muy bien haber habido un colateral, de sexo cruzado. No había ningún caso de matrimonio entre los *wayqentimpun wawan* clasificatorios, o sea, los descendientes *paralelos* a través de colaterales masculinos. En un cuadro de cuatro generaciones, más del once por ciento de las permutaciones de vínculos sexuales lógicamente posibles, devenían en descendientes paralelos en esta dirección, por lo que una eficaz prohibición de matrimonio con parientes paralelos parece correcta en este grado de distancia generacional. Aparte del único caso dudoso, todos los matrimonios consanguíneos se llevaban a cabo entre los *panaturantimpu wawan*, que son parientes lejanos. En el 70% de estos casos, los colaterales de sexo cruzado había iniciado la divergencia consanguínea, dos o más generaciones antes, pero en los casos restantes, los padres de sexo cruzado de los cónyuges eran primos paralelos distantes. En estos casos, la separación definitiva de la parentela paralela, en grupos de parentesco diferentes, se llevaba a cabo por el matrimonio consanguíneo.

La hermandad, filial o clasificatoria, es el nexa de la parentela paralela. El parentesco es en primer lugar una estructura colateral, y como dije anteriormente, si la descendencia se reconoce, se refiere también a un grupo sibling antecesor y no a un ancestro apical. La unión de los siblings depende de un rebaño perteneciente al grupo doméstico, el que no se divide hasta que los hijos, la tercera generación, hayan crecido lo suficiente como para cuidar a los animales. Después de la dispersión de estos hogares, la cooperación continúa, reglamentada por un rígido orden de autoridad comunal, en la política y otras actividades corporadas del grupo de parentesco. Sin tomar en cuenta el sexo, el sibling mayor ejerce autoridad moral, equivalente a la de sus padres, entre sus demás siblings; y cada uno de éstos, comparte este status, en relación a la de sus siblings menores. La terminología para siblings tiene generalmente los prefijos de *sullka*

o *kuraq* que denotan los status de sibling menor o mayor, respectivamente. Esta terminología se aplica a los parientes colaterales y afines de la generación de los padres denotando edad y autoridad en relación al padre que los vincula. Los primos heredan el orden de autoridad de sus padres; estas diferencias residuales pueden persistir entre la parentela paralela por varias generaciones, aunque los descendientes sean de distintas edades. La secuencia de autoridad tiene consecuencias muy significativas entre los siblings, porque el ascenso en el status, incluyendo el acceso al ejercicio político, debe estar de acuerdo con el orden de nacimiento. Como resultado de esta regla, los siblings tienden a representar a su grupo de parentesco en diversas alianzas matrimoniales y políticas llevadas a cabo entre colegas en la jerarquía civil religiosa. El manejo adecuado de los desarrollos de estos status por los jefes de los grupos domésticos, es un factor clave en el prestigio e influencia del grupo de parentesco. Legalmente las hermanas tienen un rol funcionalmente equivalente al de sus hermanos en estos desarrollos. Aunque el rol complementario del esposo de la hermana es muy importante en la práctica es también frecuentemente influenciado por el status de su esposa dentro de sus siblings.

La prioridad en la herencia de los bienes del grupo doméstico es el reverso al orden de autoridad, pues es el hijo menor o *chamako* el heredero de todos los domicilios claves de la familia y de la casa de fiesta, la mayor parte del rebaño del grupo doméstico y de los bienes rituales, así como de las mejores parcelas. Se espera que las hijas tengan acceso a la propiedad a través de un matrimonio patrilocal, pero si es la menor, o no tiene hermanos, generalmente se constituye en heredera de los bienes del grupo doméstico y se casa matrilocalmente. La oposición entre las prioridades de sucesión a la propiedad y a la autoridad en el grupo de siblings, tiende a conservar la integridad de los bienes principales del grupo doméstico. Los siblings que son dejados de lado en cuanto a propiedad, son compensados por la prioridad en la sucesión de autoridad y viceversa. El resultado de este arreglo es generalmente una dispersión de los siblings en busca de pastos y tierra cultivable, a veces facilitada por la antipatía existente entre ellos. Este proceso es un motivo clave en el desarrollo de las alianzas matrimoniales y en la dispersión de los grupos de parentesco, a lo largo de los diversos valles de la comunidad. Como el pastoreo de alpacas es muy importante en la economía familiar y dado que las alpacas se adaptan a los nichos de pasto de capacidad y disponibi-

lidad limitada, los cambios de residencia responden aproximadamente a los desequilibrios en el ecosistema de la comunidad.

Todas las nuevas parejas conyugales, se ubican en la residencia de uno de los padres, hasta que obtienen la independencia económica y esto no ocurre hasta que los niños de la tercera generación puedan cuidar el rebaño. La extensión de la familia en grupos domésticos mayores se relaciona tanto con la mayor riqueza, como con la posibilidad de obtención de mayores rebaños. Los desplazamientos son llevados a cabo por las sibilings femeninas, en la mayoría de los casos, pero los hermanos mayores que frecuentemente no tienen el patrimonio suficiente para establecer un hogar independiente, tienden a casarse con mujeres que tienen posibilidad de herencia y se ubican con los padres de éstas, para que ellos y sus hijos se beneficien con esta propiedad.

Cerca de un tercio de los matrimonios Q'ero son matrilocales. Estos tienden a estar distribuidos desigualmente en los diversos valles, siendo esto una respuesta al potencial relativo del pastoreo. Las frecuentes tendencias de traslado de las familias maduras de sus domicilios iniciales, también parecen responder a los desequilibrios entre el rebaño, la población y los pastos. Eventualmente los grupos de parentesco se dispersan ampliamente en la comunidad y también frecuentemente se dejan atrás bienes ancestrales, a los que pueden volver en generaciones posteriores, si las condiciones locales se vuelven favorables. Sin embargo, como trataré después, en ciertas fases del desarrollo del hábitat local, el grupo de sibilings masculino y femenino que constituye el nexo del grupo de parentesco, tiende a consolidarse en uno de los valles de la comunidad.

El ritual funeral de los Q'ero revela un importante principio de la organización del parentesco. A primera vista, este principio parece reflejar la filiación complementaria del sistema, pero un examen más cuidadoso revela que el principio se basa en alianzas afinales. En el velorio o *Pusachanin*, los ancestros del muerto son persuadidos de llevar el espíritu de éste al más allá, siendo llamados en un orden que marca, en el ritual, las relaciones de status entre los parientes. No se reconoce un orden particular pero en la práctica se da preferencia en la tarea de guiar al espíritu a los ancestros patrilaterales de la madre del muerto, y tan sólo en última instancia la invocación se hace a cualquier ancestro patrilateral del padre.

Entre estas dos apelaciones, se efectúa una intermedia, con preferencia matrilateral. Si el parentesco Q'ero fuera patrilineal, este

ritual podría ser convenientemente analizado en términos de filiaciones matrilaterales inmersas en generaciones sucesivas, que reaparecen bajo la forma de poder sobrenatural preeminente. Sin embargo, la otra cara de la moneda de la filiación complementaria es la alianza matrimonial, y esto abre la posibilidad del análisis de la parentela Q'ero, como grupo de parentesco cognático. La orientación matrilateral de la invocación de ancestros, parece reflejar la extensión del término *Kakay* a los parientes matrilaterales más allá del hermano de la madre (fig. 2). Ego aplica también el término a todos los primos paralelos de su madre, a los que ella llama *turay* ("hermano de una mujer"). El hermano de la madre, por su parte, tiene también un grupo de personas a quienes él llama *Kakay*, los parientes matrilaterales de la madre de ego. Para el padre, son también *Kakay* sus parientes matrilaterales. Las invocaciones a los ancestros efectuadas en los velorios Q'ero, parecen dar a conocer implícitamente una relación especial entre el difunto y los diferentes grupos de *Kakay*: los propios, los de su madre, y los de su padre, generalmente en este orden de precedencia.

Esta perspectiva a través de generaciones también señala el status original de estos grupos de *Kakay* como parientes afines y no como consanguíneos. Desde el punto de vista del padre de ego, el hermano de la madre y todos sus parientes son parientes políticos. El término de *Kakay* también es aplicado por los Q'eros para referirse al padre de la esposa y a todos los hermanos de éste, y ocasionalmente al hermano de la esposa (figura 2). Esta perspectiva descubre dimensiones afinales propias de la organización del sistema de parentesco Q'ero. La afinidad implica un intercambio regular de servicios y atenciones, y las invocaciones hechas a los ancestros durante el velorio parecen reflejar el desenlace de este modelo. Las diferenciaciones de status establecidas por anteriores matrimonios en el grupo de parentesco, continúan vigentes entre los muertos, en este último ritual de ascenso de status.

Estructura de las alianzas afinales

Los diccionarios quechuas definen *Kaka* como hermano de la madre y padre de la esposa o, por lo menos, como "tío y suegro". Sin embargo, la terminología española ha reemplazado ambas utilidades del término entre la mayoría de los indígenas y los comentarios populares tienden a asumir que la denotación central es

hermano de la madre. Entre los Q'ero, el término *Kaka* continúa siendo utilizado generalmente para denotar el parentesco del hermano de la madre y se puede oír este término referido a los parientes políticos, cuando los indígenas hablan entre ellos, o inadvertidamente. En tales contextos, el término puede ser aplicado al hermano de la esposa, así como a diversos parientes consanguíneos y afinales. En su utilización verbal, denota una función de "contribución", sugiriendo la cualidad de "dador de esposa" para el padre de la esposa. Más aún, el término español de suegro que ha reemplazado rápidamente la utilización de *Kaka* para referirse al padre de la esposa, denota en su pronunciación quechuizada "un sorprendente impedimento al progreso" (*suyru* o *suruy*). Me parece claro que la connotación del término indígena es de afinidad y no consanguíneo; en otras palabras, el significado principal de parentesco de *Kaka*, es padre de la esposa y no hermano de la madre. El hermano de la madre es un *Kaka* derivado, porque él es el HJO. del P. de la ESA. del P. de ego. Además el padre de ego puede llamar con este término al hermano de su esposa. El asumir lo contrario, que el hermano de la madre es el significado principal de *Kaka* parece haber llevado a los investigadores a la conclusión de que el hermano de la madre se vuelve el padre de la esposa a través de un matrimonio matrilateral de primos cruzados pero parece no haber evidencia contundente de este tipo de matrimonio en los Andes centrales del sur, en las etnografías contemporáneas, ni en las crónicas (ver Zuidema, este simposium). Asumiendo esto último, Lounsbury argumenta que la distribución del término *Kaka* indica una regla de equivalencia de cónyuges de la fórmula HJA. HNO.M.= HJO. HNA. P., en la semántica de la terminología de parentesco inca (Scheffler y Lounsbury, 1971: 185). Por el contrario, parece que el término abarca generalmente entre generaciones los masculinos afinales, de acuerdo a un principio de transmisión paralela. Este concepto innovador de Sheffler y Lounsbury, es utilizado por este último, para describir la semántica de la terminología consanguínea inca, pero parece funcionar, por el contrario, en el campo afinal por lo menos entre los Q'ero.

Entre los Q'ero, la extensión de *Kaka* incluye por lo menos a los primos paralelos patrilaterales del hermano de la madre y, frecuentemente, a los hijos de éstos. Desde el punto de vista del padre de ego, estos hombres han heredado el status afinal del padre de su esposa y de todos los parientes colaterales masculinos, llamados "hermano" por el padre de su esposa (figura 2). El término es usado además, por

ejemplo, para clasificar al hijo de la madrastra de ego en un matrimonio anterior; este uso quizás demuestre más claramente, el significado de "dador de mujer" del término *Kaka*. *Kaka* también puede ser adecuadamente usado, para designar al padre de la esposa del hijo, aunque este uso es raro.

Qachun, generalmente definido como "hermana política" o "nuera" es, entre los Q'ero, una subclase del término afinal *Kaka*, utilizado para designar a los miembros masculinos o femeninos, del grupo dador de esposas, que son contemporáneos, o menores que ego. *Qachuniy* ("mi *qachun*") es el término típico para la esposa del hijo o para la esposa del hermano, pero también para el HNO. ESA., la HNA. ESA., la ESA. HJO. HNO., ESA. HJO. HJO., y se puede extender apropiadamente, a cualquiera de los siblings clasificatorios de estos afinales. Estas personas, son todas miembros menores de los grupos de parentesco cuyos miembros masculinos mayores, pueden ser llamados *Kaka*, en virtud de la contribución de una esposa a su grupo de parentesco. También he escuchado el término aplicado al HJO. HNO. M. ESA., que puede ser reconocido en circunstancias apropiadas, como el nieto de un *Kaka* del *Kaka* de ego (esto es, HJO. HJO. P. ESA.P.ESA.).

El término *qachun* puede tener connotaciones ambivalentes, reemplazando al término *Kaka*, cuando los status menores o de edades equivalente, no indican adecuadamente el respeto debido al padre de la esposa. En una ocasión reveladora, un anciano se refirió a la madre de su padre, como *machulaypa warmin* ("la esposa de mi abuelo"); su propia esposa encontró esto absurdo y lo fastidiaba diciéndole: "*qachunin nispa*" ("él dice su *qachun*") queriendo decir con ésto, que su actitud hacia su abuela, no era diferente de la que éste mismo tenía, por ejemplo, hacia una nuera. Esta probablemente surge de un razonamiento, así como también de la incongruencia de la equivocación. Pueden haber conexiones afinales anteriores inmersas en la consanguinidad de parentesco congénico, pero parecen ser lo suficientemente superficiales, como para matizarlas.

Si de esta manera el *Kaka* es visto desde una perspectiva afinal y no consanguínea, parece que su término recíproco es *q'atay* (figura 2). Este expresa generalmente "hijo político" o "esposo de la hermana", pero aún entre los hablantes de la lengua indígena ha sido reemplazado por su equivalente en español. Sin embargo, entre los Q'ero, se usa todavía para designar tanto al esposo de la hermana del padre como al esposo de la hermana y al esposo de la hija. Más aún,

se extiende ampliamente a los parientes masculinos de estos afines y aun para designar a los esposos de las hermanas del padre, hermanas e hijas clasificatorios. Claro está que una expresión de "recibidor de esposa", es más apropiada para *q'atay* (o "*q'atayniy*": "mi *q'atay*"). La transmisión paralela de este status, parece llevarse a cabo entre el esposo de la hermana y su padre, quien también puede ser llamado *q'atayniy*, como consecuencia del matrimonio de su hijo con la hermana de ego; siendo esto comparable con la clase recíproca afín de *Kaka*. Sin embargo, no obtuve más evidencias con respecto, por ejemplo, al HJO. ESO. HNA. P. (que es generalmente llamado *ipaypa wawan*, al HJO. ESO. HJA. (que es llamado *jaway*, "nieto"), o al P. ESO. HJA. (que generalmente es llamado *yayamasiy*, "consuegros masculinos"). Asimismo, no encontré evidencia alguna de que *ipay* (HNA.P.) abarque generaciones en transmisión paralela (ver Lounsbury, en Scheffler y Lounsbury, 1971: 185); pero si este término pudiese expresar "esposa dada", asociada con *qatay*, podría encontrarse evidencia en ese sentido. Desde este punto de vista, el HNO. M. (*Kakay*) y la HNA.P. (*ipay*) pueden ser tomados como parientes consanguíneos aunque sean afines. Claro está que sus hijos, que son *panaturantimpun wawan* o primos cruzados de ego, son solamente miembros periféricos de su parentela paralela. Como plantéé en la sección anterior, inician una línea de descendientes divergentes, que pronto no serán reconocidos como parientes por los descendientes de ego, que vuelven a ser elegibles para casarse entre sí.

El modelo afinal de parientes que he descrito, puede ser visto como la estructura de dos diferentes clases de parientes políticos, *Kakay* y *q'atayniy*, que constituyen los límites del grupo de parentesco egocentrado (figura 3). Esta demarcación no es precisa, porque el grupo de parentesco constituye una parentela y no un grupo corporado, y porque los matrimonios no son generalmente contraídos exclusivamente con grupos de parentesco en particular, sino con varios de ellos, que son vistos en estas instancias como no relacionados. Consecuentemente, la configuración de las alianzas matrimoniales a la que se aboca un grupo de parentesco, cambia de acuerdo a la posición de ego dentro de la parentela y también a través de generaciones sucesivas. Pero, como señalé anteriormente, el matrimonio mismo es el más claro contexto de organización corporada de los grupos de parentesco involucrados. Las obligaciones y derechos articulados que el matrimonio conlleva, definen los límites del grupo de parentesco, miembro del cual es *q'atay* con

KAKAY

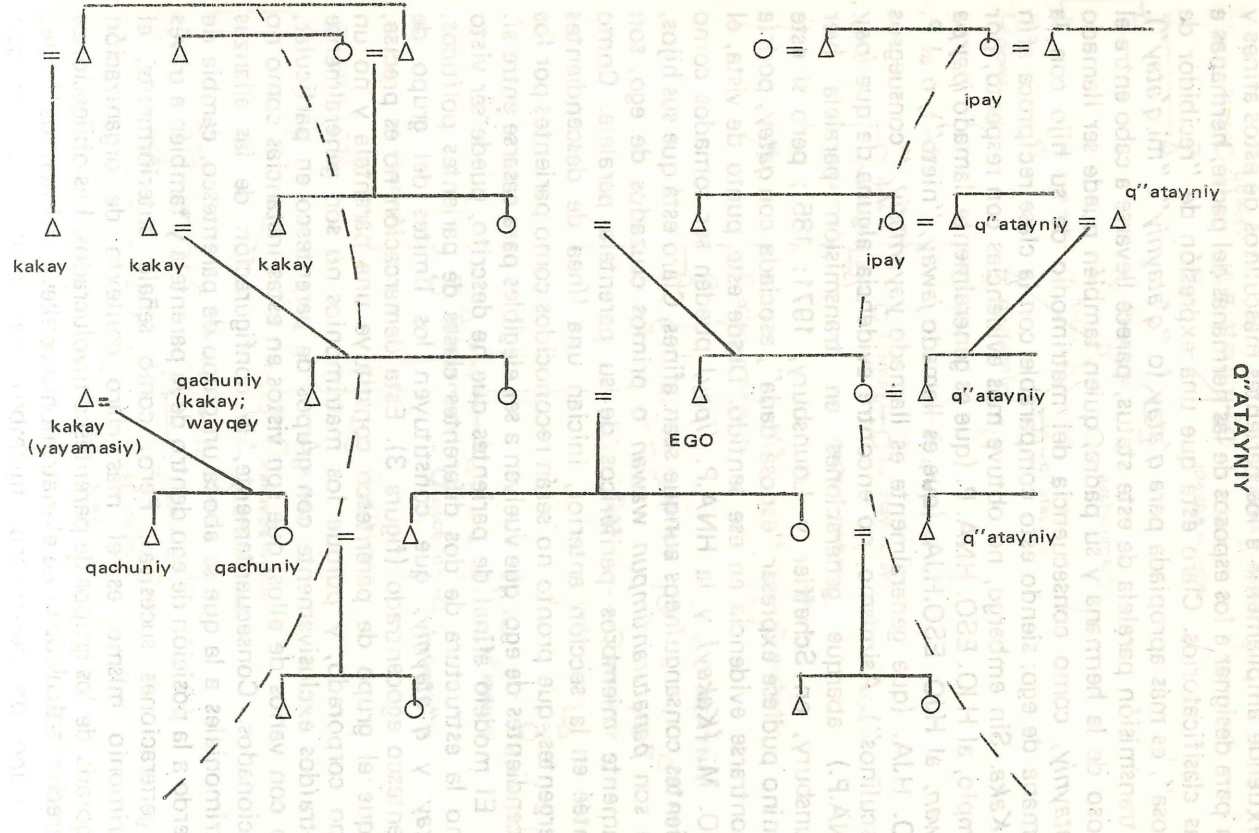


Figura 3. Clases de afinidad y el grupo de parientes cognatico

respecto al *Kaka* del grupo de parentesco que le ha proporcionado esposa, y *Kaka* con respecto al *q'atay* del grupo de parentesco del que se han provisto de esposas. Desde el punto de vista de cualquier Q'ero, sus status, con respecto a sus diversos afines, son claros y la mayoría de sus parientes comparten estos status. Esta perspectiva es también expresada entre los afinales periféricos, que se denominan a sí mismos *q'ataymasiy* ("compañeros en la donación de esposas") en relación al grupo de parentesco de ego.

Aunque los Q'ero informan que la relación *Kaka-q'atay* es equivalente, basada en un dar y recibir que tiende a balancearse en la práctica hay evidencias que indican que es en realidad una relación de status asimétricos. El grupo dador de esposas, no es compensado a través de un pago del precio de la novia, o servicio de la novia, sino que parece exigir el cumplimiento de obligaciones informales a lo largo de cierto tiempo. El ideal expresado de reciprocidad balanceada y cooperativa, se contaría debido a los reclamos de los padres políticos y su familia, con respecto a la posesión o servicios del hijo político. La ambigüedad de esta relación acreedor-deudor, parece capacitar al *Kaka* para mantener una ligera ventaja en la reciprocidad, siendo visto su sacrificio inicial, como un campo lo suficientemente fértil para exigir derechos. Esta ventaja disminuye rápidamente más allá de la generación en la que se adquirió, pero la evidencia de invocaciones de ancestros en los velorios, sugiere que la deuda sigue a favor del *Kaka*, quien como patrón se ve obligado a guiar a su descendiente muerto en el más allá. La supremacía de los servicios requeridos del *q'atay* y sus parientes se hace evidente cuando el padre de la esposa, o el hermano de su esposa, asumen la responsabilidad de una fiesta comunal, que requiere gastos extraordinarios en bienes y servicios. Son fundamentales para el abastecimiento las contribuciones del esposo de la hija, esposo de la hermana, y hasta los *q'atay* remotos tales como el ESO. HJA. HNO. P.P. y su hijo. Los yernos y sus parientes también trabajan en esta fiesta, preparando y sirviendo chicha y licor durante el ritual culminante y su banquete; por otro lado el padre de la esposa y el hermano de la esposa del anfitrión, también asisten a la fiesta, pero principalmente bailando y comiendo. Las aseveraciones de equivalencia entre los afines, sirven para racionalizar la asimetría de status existente, que es por supuesto, beneficiosa para ambas partes.

Aunque la evidencia es todavía escasa, parece que configuraciones afines similares están difundidas en las comunidades indíge-

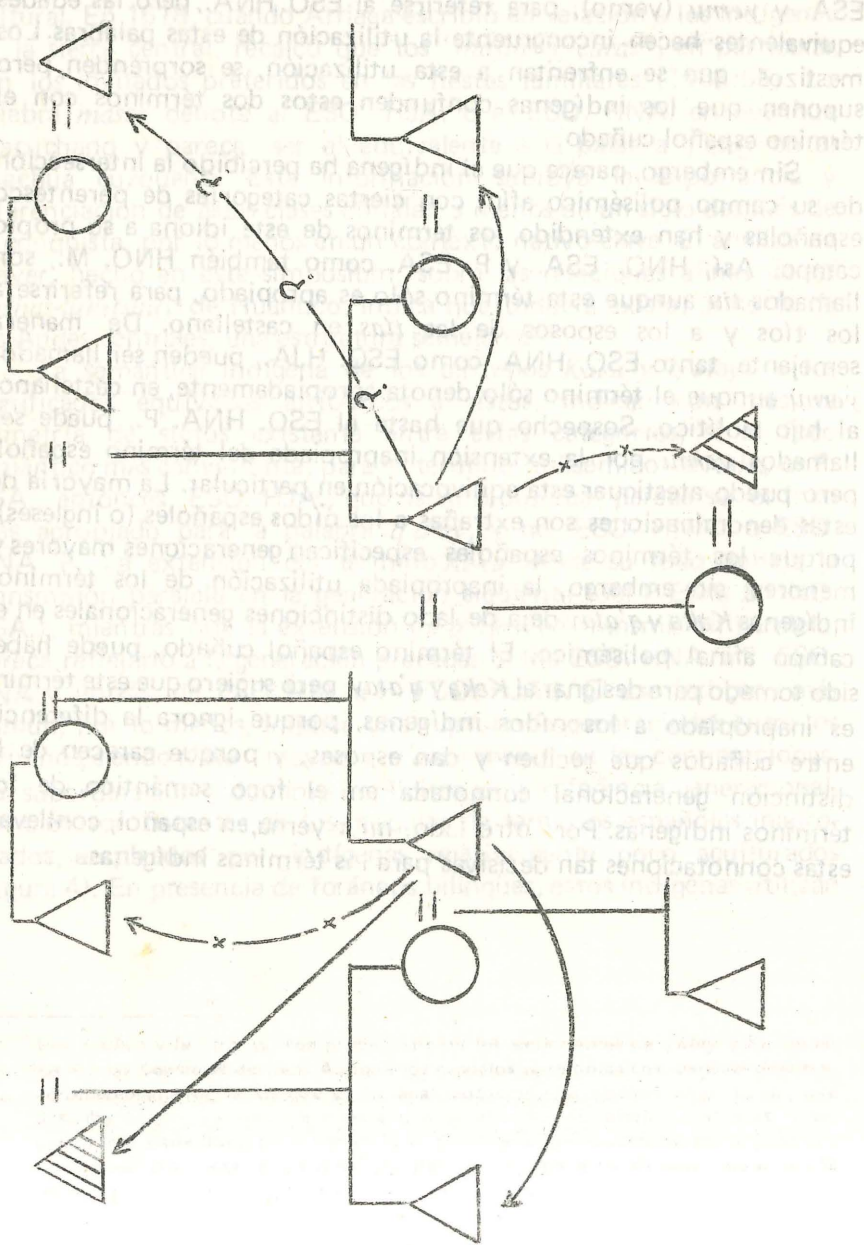
nas de los Andes centrales, desde hace mucho tiempo, en su historia cultural. En 1618, cuando Arriaga escribió en relación a los indígenas de la sierra central, recalcó que los "massas y cacas", en particular, son los invitados preferidos en las fiestas familiares (1968:55). La palabra *massa* denota al ESO. HJA. o al ESO. HNA. en quechua ayacuchano y parece ser el equivalente a la palabra *q'atay* en el quechua cuzqueño. Esta información subraya la importancia y diferenciación de estas clases afinales, a menos de un siglo después de la conquista, por lo menos en un contexto nativo clave. El análisis de Mayer, hecho en este simposium, sobre las relaciones afines de las *mashas-lumtshuy* de Huánuco, indica que todavía existe, al norte de los Andes centrales, una estructura semejante.³

La semántica indígena de los términos *Kaka* y *q'atay*, y los significados equívocos atribuidos a éstos, indican aún más, la asimetría de status existente entre estas categorías; si el foco semántico más convincente, para el término polisémico de *Kaka*, es P. ESA., entonces, ESO. HJA., que es su recíproco, parece ser el foco más apropiado para la palabra *q'atay*, y no, ESO. HNA., o ESO. HNA. P. La extensión del término *Kaka* desde su foco, refleja la transmisión paralela en la generación siguiente (del P.ESA. a HNO. ESA.), mientras que la extensión de *q'atay* en transmisión paralela, parece reflejarlo a la generación precedente (de ESO. HNA. a P. ESO. HNA. y quizás, de ESO. HJA. a P. ESO. HJA.). El uso indígena más común, por lo menos, implica una ruptura de generaciones entre los términos, siendo *Kaka* mayor y *q'atay* menor en las connotaciones. La subordinación y dominio implícitos en la diferencia generacional, también son patentes en los modelos de términos españoles inapropiados, empleados por indígenas relativamente poco aculturados (figura 4). En presencia de foráneos bilingües, estos indígenas utilizan

3 Los *mashas* y *lumtshuys*, son probablemente los equivalentes de *q'atay* y *Kakay* en los Andes Centrales del Sur. Aunque los modelos terminológicos parecen desviarse considerablemente de los que yo he analizado aquí, las elaboraciones rituales que describe Mayer, reflejan claramente una amplia red de relaciones afinales, y un penetrante simbolismo de la asimetría. El grado en el que se asimilan los tangorinos a las categorías afinales de sus cónyuges, por lo menos en la organización ritual, es una de las diferencias importantes entre éstos y el sistema Q'ero.

frecuentemente el término español *tiu* (tío), para referirse al HNO. ESA. y *yernu* (yerno), para referirse al ESO. HNA., pero las edades equivalentes hacen incongruente la utilización de estas palabras. Los mestizos que se enfrentan a esta utilización, se sorprenden, pero suponen que los indígenas confunden estos dos términos con el término español cuñado.

Sin embargo, parece que el indígena ha percibido la intersección de su campo polisémico afín, con ciertas categorías de parentesco españolas y han extendido los términos de este idioma a su propio campo. Así, HNO. ESA. y P. ESA. como también HNO. M., son llamados *tiu* aunque este término sólo es apropiado, para referirse a los tíos y a los esposos de las *tías* en castellano. De manera semejante, tanto ESO. HNA. como ESO. HJA., pueden ser llamados *yernu* aunque el término sólo denota apropiadamente, en castellano, al hijo político. Sospecho que hasta el ESO. HNA. P., puede ser llamados *yernu* por la extensión inapropiada del término español, pero puedo atestiguar esta equivocación en particular. La mayoría de estas denominaciones son extrañas a los oídos españoles (o ingleses), porque los términos españoles especifican generaciones mayores y menores; sin embargo, la inapropiada utilización de los términos indígenas *Kaka* y *q'atay* deja de lado distinciones generacionales en el campo afinal polisémico. El término español cuñado, puede haber sido tomado para designar al *Kaka* y *q'atay*, pero sugiero que este término es inapropiado a los oídos indígenas, porque ignora la diferencia entre cuñados que reciben y dan esposas, y porque carecen de la distinción generacional connotada en el foco semántico de los términos indígenas. Por otro lado, *tiu* y *yernu*, en español, conllevan estas connotaciones tan decisivas para los términos indígenas.



frecuentemente el término español (tit) para referirse al HNO.
ESA y KAMA (vayra), para referirse al ESO HNA, pero las edades
equivalentes hacen incongruente la utilización de estas palabras.
mezclas que se enfrentan a esta utilización se sorprenderán
suponen que los indígenas también estos dos términos en el
término español (chido).
Sin embargo, parece que los indígenas no perciben la distinción
de su campo polisémico al utilizar ciertos casados de género
españoles y han extendido los términos de esta índole a los
casados. Así, HNO, ESA y P, como también HNO, M, SD,
los ríos y a los espacios. En los espacios, las palabras
señalan tanto ESO, HNA como ESO, HLA, puede ser
y así cuando el término solo denota el desplazamiento en el
al otro lado. Sospecho que parte del ESO, HNA, P, puede ser
HNA, P, que se extiende a otros espacios. La mayoría de
para que el término sea más particular. La mayoría de
estas palabras son raras y los indígenas (o ingleses),
porque los términos españoles respectivos mayas y
términos indígenas, la inspección y utilización de los términos
indígenas. La mayoría de los términos generacionales en el
campo actual polisémico. El término español (chido) puede haber
sido usado para designar al Kaka y así para indicar que este término
es inspeccionado a los términos indígenas, porque ignora la distinción
entre chidos que se refieren a los espacios y a los términos
distinción generacional con respecto al uso de los términos
términos indígenas. Por otro lado, los términos españoles
estas condiciones tan distintas a los términos indígenas.

Los modelos de alianza matrimonial de los Q'ero, parecen responder al potencial relativo de pastoreo de los diversos valles, y los cambios en potencial del habitat, parecen estar seguidos de una diálectica de parentesco y afinidad. Aunque la comunidad es principalmente endógama hay tendencia a la exogamia entre los valles que la constituyen, reflejando esto su limitada capacidad de producción local, en relación a la población. Como planteé anteriormente, la demografía es fluida dentro de la comunidad, pero los cambios son respuestas a pequeños desequilibrios en el ecosistema de pastoreo (Cf. Webster 1972 b). Aunque los grupos de parentesco se dispersan eventualmente a lo largo de los diversos valles, la incidencia de condiciones propicias en uno de ellos hace posible la consolidación y cohesión local de un grupo de parentesco en un valle durante una generación más o menos. La maximización del potencial local de pastoreo y la saturación de la consanguinidad local, siguen esta estrategia, precipitando eventualmente la dispersión del grupo hacia otros valles. Las genealogías y disposiciones existentes de los grupos de parentesco, tienden a reflejar estos procesos. En cada valle, el incremento o disminución de grupos de parentesco locales tienden a reflejar el potencial del habitat, en relación a los otros de la comunidad. Cuando el potencial de pastoreo es grande, el grado de residencia patrilocal y de exogamia también lo es. Las familias que compiten por un habitat de esta naturaleza, generalmente evitan los matrimonios entre sí, y sus implicaciones de dominio y subordinación. Sin embargo, la endogamia local parece incrementarse según declina el potencial de pastoreo, ya que las familias menos favorecidas encuentran ventajoso subordinarse a sus vecinos a través de una alianza económica. El incremento de la endogamia precipita la dispersión como respuesta al potencial de pastoreo ya saturado y al tabú de incesto. Esta dispersión se expresa frecuentemente en matrimonios matrilocales exógamos, con el fin de incrementar el potencial de pastoreo del otro habitat. Las alianzas matrimoniales que se lleven a cabo entre los habitantes de un valle en desventaja, con otro de potencial de pastoreo superior, pueden ser favorables para ambas partes. Aunque en este proceso el grupo de parentesco se dispersa en los distintos valles de la comunidad, la divergencia del parentesco colateral de sexo cruzado asegura la no exclusión de parientes distintos como cónyuges posibles y quizás legítima la

reocupación de una localización anterior. Con respecto a esto, el parentesco paralelo y su estructura de alianzas afinadas, tienden a responder a las exigencias ecológicas de la cuenca de los Q'ero. Sin embargo, sospecho que un sistema de parentesco consanguíneo y afinado, de esta naturaleza, se puede adaptar a otros ecosistemas fragmentados de los Andes centrales del sur y, más apropiadamente, a una comunidad que abarca diversas zonas con potencial productivo limitado y específico.